

CREADO POR ORDENANZA N° 71-08 Todas las publicaciones que se realizan en el presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N° 28 Apóstoles, Mnes, 15 de Octubre de 2010

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO

Intendente Municipal
JOSE RAMON CURA

Secretaría de Gobierno
CLAUDIO SKROMEDA

Secretario de Desarrollo Social
JOSE ANTONIO GONZALEZ

Secretario de Desarrollo Urbano
Héctor Carlos Rodczyn

Secretario De Hacienda
CPN Javier Leonardo Safrán

PODER LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
SR FERNANDO R. OJEDA

Vicepresidente
Lic. Mario R. Viale

Concejales
Dr JUAN CARLOS AHUMADA

Sra Mirta Pilar Rogozinski

Sr. Mario R. Llamosas

SUMARIO

Ordenanzas N°: DESDE N° 69-10 a 75-10

Confecionado por:
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES

Artículo 1º: IMPONESE el nombre “Plazoleta Francisco Cichanoski” al espacio ubicado sobre Avda SARMIENTO entre LAS HERAS Y GRAL PAZ, según croquis de ubicación que compone la presente Ordenanza como ANEXO I.-Avenida “DR. RAUL HUMADA RAMELLA”, al tramo ubicado entre Avenida Islas Malvinas y Avenida Brasil, según croquis adjunto, que conforma el ANEXO I de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: ESTABLECESE que el DEM a través de la Dirección correspondiente coloque la cartelería según lo determinado en el Artículo 1º.-

Artículo 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

APOSTOLES, Mnes, 18 de Septiembre DE 2010.-

Ordenanza Nº 71-10:

Artículo 1º: Autorícese al Ejecutivo Municipal, en el marco del Artículo 107 de la Ley de Contabilidad a realizar en carácter de excepción, y en forma extraordinaria, la permuta correspondiente a la entrega de 1 Cargador Frontal “Astarza” Modelo 950/1973 Motor Caterpillar, Modelo 3304, serie Nº 78P2454 – Chasis 58-18R 143CFA/139/173; Maquinaria Cargador Frontal “Astarza” Mod. 950 E – Serie 76-0620 Motor 18R32 y Maquinaria Motoniveladora “Caterpillar” modelo 14, Chasis 14C35F756 – Motor Caterpillar Nº 99E 2106 120 HP Potencia de 13.000 Kgs. Año 1969 c/ Cabina vidriada y reforzador Hidr, todos estos bienes dados de baja por Ordenanza Nº 70-10 recibiendo en el mismo acto, cargadora resultante de la adjudicación del llamado a licitación privada para la realización de la permuta., realizándose también las inscripciones correspondientes a nombre del municipio.

Apóstoles, Mnes, 24 de Septiembre de 2010.-

Ordenanza Nº 72-10

ARTICULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes el Acta- Acuerdo de PASANTIAS, suscripto entre la Municipalidad de Apóstoles y la Escuela Normal Superior “Mariano Moreno” de fecha 21 de Septiembre de 2010, que constituye el ANEXO I de la presente, por las motivaciones precedentemente detalladas.-

APOSTOLES, Mnes, 24 de Septiembre de 2010.-

ORDENANZA Nº 73.10

ARTICULO 1º: DECLARASE en desuso la Motoniveladora DIESEL 135 HP, Mod.D-122 a-6 o RUSA, SERIE Nº 269249-. (INT.09)Inv.Nº 4003.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al DEM a proceder a la VENTA POR OFERTA PUBLICA de la motoniveladora descripta en el Art. 1º de la presente, teniendo en cuenta la cotización emitida por VIALIDAD PCIAL, Anexo I.-

Apóstoles, Mnes, 24 de Septiembre de 2010.-

Ordenanza Nº 74-10

ARTICULO 1º: PRORROGASE hasta el 31-10-10 el plazo para la presentación del Proyecto de Ordenanza General Fiscal-Parte Tributaria, Ejercicio 2.011, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, según lo solicitado en el Expte Nº 187-10, Registro de Mesa de Entradas de este Deliberativo Municipal .-

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 26 - 10, del 30 de Septiembre de 2010.-

APOSTOLES, Mnes, 01 de Octubre de 2010.-

ORDENANZA Nº 75-10

ARTICULO 1º: DECLARASE en desuso el vehículo FURGON marca RENAULT, Modelo Express, Año de Fabricación 1997, Dominio BJC-424.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al DEM a proceder a la VENTA POR OFERTA PUBLICA del VEHÍCULO descripto en el Art. 1º de la presente, teniendo en cuenta la cotización emitida por VIALIDAD PCIAL, Anexo I.-

Apóstoles, Mnes, 15 de Octubre de 2010.-

Más información: www.apostoles.gov.ar.-

E-mail: info@apostoles.gov.ar

